



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNILLO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE APELACIÓN:
RA-47/2022

RECURRENTE:
JAIME BONILLA VALDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISION NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMENEZ CASTILLO

MAGISTRADO ENCARGADO DEL
RETORNO:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** a la magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que a las trece horas con cincuenta y dos minutos del diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR, con el carácter de Protagonista del Cambio Verdadero y por ende como militante de Morena por su propio derecho, dirigido a la Sala Guadalajara del Poder Judicial de la Federación con el que interpone JUICIO ELECTORAL, en contra de la sentencia de diez de febrero del año que transcurre, dictada por este Tribunal en el expediente RA-47/2022. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:**

Por recibida la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. **Remítase** los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b)) del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicación del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Así lo acordó y firma **Carola Andrade Ramos** Jueza Titular y **Magistrada Presidenta** del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, así como **Guillermo Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y **notifíquese por estrados**, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**

